



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

658 20 SET. 2016
De 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020010** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE 360 HAS DE CACAO/PLÁTANO PARA BENEFICIAR A 180 PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JACINTO Y SAN JUAN DE NEPOMUCENO EN EL DPTO DE BOLÍVAR"**, por un valor total de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$3.000.000.000,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK** denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Agricultura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato **SI-C-940-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA** y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC-ASVIDAS**. En la que se comprometen dos mil seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos pesos M/Cte. **(\$2.699.682.560,00)**.
- 2) Contrato **SI-I-1045-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA** y **CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA**. Por valor de cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos M/Cte. **(\$485.846.977,00)**, de los cuales son financiados con cargo al proyecto BPIN 2012000020010 la suma de trescientos millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos M/Cte. **(\$300.317.440,00)**.

Para un total contratado de TRES MIL MILLONES PESOS M/CTE **(\$3.000.000.000,00)**, como se ilustra a continuación:



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

658 20 SET. 2016
De 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Valor
940 de 2013	IMPLEMENTACIÓN DE 360 HAS DE CACAO/PLÁTANO PARA BENEFICIAR A 180 PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JACINTO Y SAN JUAN DE NEPOMUCENO EN EL DPTO DE BOLÍVAR".	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC-ASVIDAS	\$2.699.682.560,00 =
1045 de 2013		CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$300.317.440,00 =
Total			\$3.000.000.000,00

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		\$3.000.000.000,00
B	VALOR CONTRATO No. SI-C940-2013	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC-ASVIDAS	\$2.699.682.560,00
C	VALOR CONTRATO No. SI-I-1045-2013	CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$300.281.440,00
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO		\$2.999.964.000,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones		\$36.000,00
E	VALOR A REINTEGRAR		\$36.000,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2012000020010**, se evidencia un recurso no ejecutado por valor de **TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$36.000,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto **BPIN 22012000020010** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE 360 HAS DE CACAO/PLÁTANO PARA BENEFICIAR A 180 PRODUCTORES LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JACINTO Y SAN JUAN DE NEPOMUCENO EN EL DPTO DE BOLÍVAR",, que se encuentran



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

658

De 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada "REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS", que ascienden a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$36.000,00)**, a la cuenta corriente No. 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$36.000,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaria de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambieren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 SET. 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Reviso: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero de Tesorería


Proyectó: Verónica Melo